JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-02 P.A.

Conforme al art 114 del Código General del Proceso, expídase las copias y certificación solicitadas por la apoderada de la parte actora, previo el pago del arancel judicial establecido en el acuerdo PCSJA18-11176, del 13 diciembre del 2018, de la Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. Oficiese

Respecto de la apertura del sobre, fue resuelto en auto anterior de fecha 19 de diciembre del 2019

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero hoy

1111 2020

El secretario,

VICTOR M. ROMERO C.